

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE JUNIO DE 2.009.-**

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para subvencionar la organización del Maratón del Fútbol-Sala a celebrar los días 4 y 5 de julio, por importe de 600,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Asuntos Sociales y de la Mujer, D<sup>a</sup> Isabel Merchán Argueta, para subvencionar a la Asociación de Mujeres Rurales para la organización de cursos, por importe de 1.200,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D. CESÁREO MARÍN BAQUERO, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos del ejercicio 2.009, correspondiente al de su propiedad matrícula C-2586-BLX, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta Local de Gobierno, vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL RODRIGUEZ PRIETO, de devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos del ejercicio 2.009, correspondiente al de su propiedad matrícula 4350-CDG, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta Local de Gobierno, vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL PRIETO CALDERIÑA, de devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos del ejercicio 2.009, correspondiente al de su propiedad matrícula BA-9987-L, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta Local de Gobierno, vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO PÉREZ SANSEGUNDO, de devolución del importe abonado en concepto de “Puestos y Barracas” para fiestas del Corpus 2009 por no haber ocupado el terreno, examinado su contenido, la Junta Local de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, dando las órdenes a Tesorería para su devolución previa presentación de la carta de pago.

Vista la solicitud presentada por D. DIEGO BOLAÑOS PAZ de valoración de las obras ejecutadas en inmueble de Camino Viejo de la Fuente (140 m2), examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras.

**IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LOURDES BUENO ALEMÁN para “Cerramiento con malla metálica” en parcela nº 291 del polígono nº 8, al sitio de “Pareditas” de este T.M. (Expte. 95/09).
- A D. ANDRÉS VICARIO GARCIA para “Sustitución de azulejos en cocina y baño y sustitución de solería en vivienda” en Travesía C/ Almendralejo, nº 13 (Expte. 94/09).
- A D. ANDRÉS RODRIGUEZ RODRIGUEZ para “Ejecución de local en planta baja y vivienda unifamiliar en planta 1<sup>ª</sup>” en C/ Mártires, nº 42 A. (Expte. 93/09).

**V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.-** Vista la solicitud presentada por D. VICTOR MANUEL MORALES DIAZ, de cédula de habitabilidad de vivienda de promoción privada de nueva construcción sita en C/ Villafranca, nº 17 (en proyecto nº 13), la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el certificado final de obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: VICTOR MANUEL MORALES DIAZ. Vivienda sita en C/ VILLAFRANCA, Nº 17.

**VI.- LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.-** Visto el expediente instruido, para la concesión a J. MADERA, S.C., la licencia de apertura de un establecimiento destinado a “ASESORIA JURÍDICA DE EMPRESAS” en la C/ El Pilar, n° 28 de esta localidad, y siendo favorables los informes emitidos al respecto, se acuerda conceder la licencia de apertura de dicho establecimiento una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

**VII.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.-** Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D<sup>a</sup> JOSEFA BAQUERO RODRIGUEZ, para segregar parcela de su propiedad sita en C/ Alberquita, n° 24, de 208,00 m2, finca registral n° 11.688, para segregarla en dos parcelas resultantes de 70,00 y 138,00 m2 de superficie respectivamente, con fachada la primera de ellas a C/ Alberquita y la segunda sin fachadas, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico, siempre que la finca resultante n° 2 al no cumplir con las condiciones de parcela mínima para el tipo de edificación ED en lo referente a fachada y fondo, se agregue a la finca colindante registral n° 11.687.

Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. MAGDALENO MELADO BAQUERO, para segregar parcela de su propiedad sita en C/ Alberquita, n° 22, de 286,00 m2, finca registral n° 11.687, para segregarla en dos parcelas resultantes de 192,75 y 93,25 m2 de superficie respectivamente, con fachadas ambas a C/ Alberquita, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico.

Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. MAGDALENO MELADO BAQUERO, para segregar parcela de su propiedad sita en C/ Alberquita, n° 18, de 286,00 m2, finca registral n° 11.686 para segregarla en dos parcelas resultantes de 132,35 y 153,65 m2 de superficie respectivamente, con fachada la primera de ellas a C/ Alberquita y la segunda sin fachadas, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico, siempre que la finca resultante n° 2 al no cumplir con las condiciones de parcela mínima para el tipo de edificación ED en lo referente a fachada y fondo, se agregue a alguna finca colindante, n° de finca registral 11.687.

**VIII.- APERTURA OFERTAS BAR PISCINA MUNICIPAL.-** Por Secretaría se informa de las ofertas presentadas para la adjudicación de la concesión administrativa de la explotación del bar de la Piscina del Polideportivo Municipal. Se procede a abrir las dos ofertas presentadas, y comprobadas las mismas, y según lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Junta Local de Gobierno, acuerda adjudicar la explotación del bar de la Piscina Temporada 2.009 a D. FRANCISCO JOSÉ TREJO CARVAJAL.

**IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.